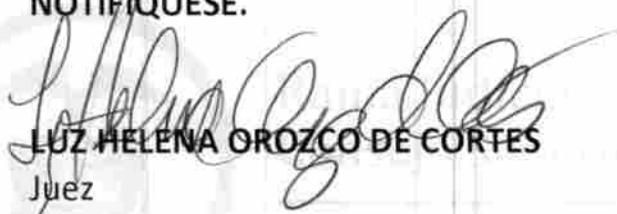


Radicación Nro.1993-01996-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, tres de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el oficio que antecede, visible a folio 24, ofíciase al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, Asuntos Jurídicos y Laborales de Armenia Quindío, a fin de dar respuesta al oficio N°DF-PTH-AJL-2020EE280 de fecha 06 de marzo de 2020, informando que en este Juzgado aún se encuentra vigente la medida de embargo sobre la pensión y medidas adicionales del demandado señor JOSÉ JAIR OLIVEROS MOSCOSO identificado, en un equivalente al 30% de dicho concepto, ya que no obra en el expediente decisión judicial que disponga lo contrario. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE.


LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° _____ de hoy, ____ de julio de 2020,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario